

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:
GRUPO MAGO S.A. DE C.V. ✓
NIT:
RESIDENCIAL SAN RAMON DE LOS ALTOS
SENDA 6, CASA No. 1, POL "C".
MEJICANOS, SAN SALVADOR ✓
TEL.:
PRESENTE.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 10 FEB 2014**

ORDEN NÚMERO: 014 /2014 ✓

SOLICITUD No. 007/2014 ✓

FECHA: 4 DE FEBRERO DEL 2014 ✓

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2014 O HASTA QUE SE AGOTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA ASIGNADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTA ORDEN, LO QUE SUCEDA PRIMERO. POR NINGUN MOTIVO LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA EXCEDERA DEL 15 DE JUNIO DEL 2014.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ✓

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESPAÑA EL SALVADOR, MINSAL PROYECTO 2575 AÑO II ✓

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81210011 TRASLADO DE PERSONAL</p> <p>SE OFRECE: TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO SEDAN: DESCRIPCION DE RUTAS PROBABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CALLE GABRIELA MISTRAL AL CENTRO DE SAN SALVADOR \$6.00 - DEL CENTRO DE SAN SALVADOR A CALLE GABRIELA MISTRAL \$6.00 - DE LA CALLE GABRIELA MISTRAL A HOTEL INTERCONTINENTAL \$6.00 - DE HOTEL INTERCONTINENTAL A CALLE GABRIELA MISTRAL \$6.00 - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A ZONA CIUDAD MERLIOT \$6.00 - DE ZONA CIUDAD MERLIOT A CALLE GABRIELA MISTRAL \$6.00 - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A SANTA ELENA \$6.00 - DE SANTA ELENA A CALLE GABRIELA MISTRAL \$6.00 - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A ZONA ESCALON Y SAN BENITO \$6.00 - DE ZONA ESCALON Y SAN BENITO A CALLE GABRIELA MISTRAL \$6.00 <p>DE SAN SALVADOR A AEROPUERTO DE COMALAPA Y VICEVERSA</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE ZONA HOTEL INTERCONTINENTAL A AEROPUERTO DE COMALAPA \$ 40.00 - DEL AEROPUERTO DE COMALAPA A ZONA HOTEL INTERCONTINENTAL \$40.00 <p>DE SAN SALVADOR A SAN MIGUEL Y VICEVERSA</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A CENTRO DE SAN MIGUEL \$70.00 - DE CENTRO DE SAN MIGUEL ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$70.00. <p>DE SAN SALVADOR A SANTA ANA Y VICEVESA</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A CENTRO DE SANTA ANA \$45.00 - DEL CENTRO DE SANTA ANA A ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$45.00. <p>DE SAN SALVADOR A SONSONATE Y VICEVERSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A CENTRO DE SONSONATE \$45.00. - DEL CENTRO DE SONSONATE A ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$45.00 	1	C/U	\$3,000.00	\$ 3,000.00 ✓
	SUB TOTAL.....				\$3,000.00 ✓

[Handwritten signature] /js

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)																				
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>TRANSPORTE EN VEHICULO PICK-UP DE SAN SALVADOR A BAJO LEMPA USULUTAN Y VICEVERSA - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A BAJO LEMPA, USULUTAN \$50.00. - DEL BAJO LEMPA, USULUTAN A ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$50.00 DE SAN SALVADOR A ZONA DE SAN LUIS TALPA Y VICEVERSA - DE LA CALLE GABRIELA MISTRAL A SAN LUIS TALPA, LA PAZ \$30.00. - DE SAN LUIS TALPA, LA PAZ A ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$30.00 TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO MICROBUS RUTAS INTERNAS (CENTRO SAN SALVADOR). - DE CALLE GABRIELA MISTRAL AL CENTRO DE SAN SALVADOR \$10.00 - DE CENTRO DE SAN SALVADOR A CALLE GABRIELA MISTRAL \$10.00 - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A HOTEL INTERCONTINENTAL \$10.00 - DE HOTEL INTERCONTINENTAL A CALLE GABRIELA MISTRAL \$10.00 DE SAN SALVADOR A LA LIBERTAD. - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A ZONA DE CIUDAD MERLIOT \$10.00. - DE ZONA DE CIUDAD MERLIOT A CALLE GABRIELA MISTRAL \$10.00. - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A SANTA ELENA \$10.00. - DE SANTA ELENA A CALLE GABRIELA MISTRAL \$10.00. - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A ZONA ESCALON Y SAN BENITO \$10.00. - DE ZONA ESCALON Y SAN BENITO A CALLE GABRIELA MISTRAL. \$10.00 DE SAN SALVADOR A AEROPUERTO DE COMALAPA Y VICEVERSA. - DE ZONA DE HOTEL INTERCONTINENTAL AL AEROPUERTO DE COMALAPA \$25.00. - DEL AEROPUERTO DE COMALAPA A ZONA DE HOTEL INTERCONTINENTAL \$25.00. DE SAN SALVADOR A SAN MIGUEL Y VICEVERSA. - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A CENTRO DE SAN MIGUEL \$80.00. - DEL CENTRO DE SAN MIGUEL A ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$80.00. DE SAN SALVADOR A SANTA ANA Y VICEVERSA. - DE CALLE GABRIELA MISTRAL A CENTRO DE SANTA ANA \$45.00. - DEL CENTRO DE SANTA ANA A ZONAS ALEDAÑAS A CALLE GABRIELA MISTRAL \$45.00 LAS UNIDADES CON LAS QUE PODRA DISPONER EL INS-MINSAL SON <table style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>No. PLACA</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>270212-2011</td><td>TOYOTA</td></tr> <tr><td>272660-2011</td><td>TOYOTA</td></tr> <tr><td>169529-2011</td><td>TOYOTA</td></tr> <tr><td>644659-2011</td><td>TOYOTA</td></tr> <tr><td>273739-2011</td><td>TOYOTA</td></tr> <tr><td>353798-2011</td><td>HYUNDAI</td></tr> <tr><td>353799-2011</td><td>HYUNDAI</td></tr> <tr><td>608983-2011</td><td>HYUNDAI</td></tr> <tr><td>187962-2011</td><td>NISSAN</td></tr> </tbody> </table> </p>	No. PLACA	MARCA	270212-2011	TOYOTA	272660-2011	TOYOTA	169529-2011	TOYOTA	644659-2011	TOYOTA	273739-2011	TOYOTA	353798-2011	HYUNDAI	353799-2011	HYUNDAI	608983-2011	HYUNDAI	187962-2011	NISSAN				\$3,000.00 ✓
No. PLACA	MARCA																								
270212-2011	TOYOTA																								
272660-2011	TOYOTA																								
169529-2011	TOYOTA																								
644659-2011	TOYOTA																								
273739-2011	TOYOTA																								
353798-2011	HYUNDAI																								
353799-2011	HYUNDAI																								
608983-2011	HYUNDAI																								
187962-2011	NISSAN																								
	PASA.....				\$3,000.00 ✓																				

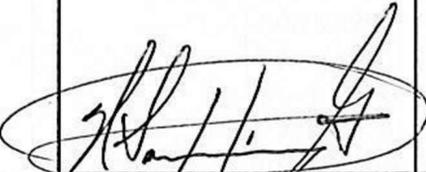
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)																																																																								
	VIENE.....				\$3,000.00 ^v																																																																								
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">No. PLACA</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">MARCA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8234-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>57928-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>255425-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27257-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>608485-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>156561-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>579565-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>634301-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>250001-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>51509-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>629810-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>299008-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>310634-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>581611-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>258741-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>610214-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27535-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>643194-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>302379-2011</td> <td>TOYOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36362-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>277697-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>361188-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21251-2011</td> <td>NISSAN</td> <td></td> </tr> </table> <p>CUALQUIER RUTA ADICIONAL A LAS DESCRITAS DEBERA HACERSE PREVIA COORDINACION Y APROBACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>VIGENCIA: DESDE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2014 O HASTA QUE SE AGOTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA ASIGNADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTA ORDEN, LO QUE SUCEDA PRIMERO. POR NINGUN MOTIVO LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA EXCEDERA DEL 15 DE JUNIO DEL 2014. LA PRESENTE ADJUDICACION TIENE UN MONTO MAXIMO DE \$3,000.00 DOLARES.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. MARGARITA VALENCIA ARAUZ, COORDINADORA DE PROYECTOS INS-MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>Presentar 2 fotocopias de factura duplicado cliente a nombre de PROYECTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PROYECTO 2575 AÑO II, en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, presentar 2 fotocopias del acta de recepción para lo cual se verificara confirmación del recibo con las actas de recepción original. El suministrante proporcionara además 2 fotocopias de la factura duplicado-cliente en el sitio de recepción.</p> <p>La facturación del servicio será entregada la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado, # J-234, Col. Buenos Aires 1, San Salvador, a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p>	No. PLACA	MARCA		8234-2011	TOYOTA		57928-2011	NISSAN		255425-2011	TOYOTA		27257-2011	NISSAN		608485-2011	NISSAN		156561-2011	TOYOTA		579565-2011	NISSAN		634301-2011	NISSAN		250001-2011	NISSAN		51509-2011	TOYOTA		629810-2011	NISSAN		299008-2011	NISSAN		310634-2011	TOYOTA		581611-2011	NISSAN		258741-2011	NISSAN		610214-2011	NISSAN		27535-2011	NISSAN		643194-2011	TOYOTA		302379-2011	TOYOTA		36362-2011	NISSAN		277697-2011	NISSAN		361188-2011	NISSAN		21251-2011	NISSAN					
No. PLACA	MARCA																																																																												
8234-2011	TOYOTA																																																																												
57928-2011	NISSAN																																																																												
255425-2011	TOYOTA																																																																												
27257-2011	NISSAN																																																																												
608485-2011	NISSAN																																																																												
156561-2011	TOYOTA																																																																												
579565-2011	NISSAN																																																																												
634301-2011	NISSAN																																																																												
250001-2011	NISSAN																																																																												
51509-2011	TOYOTA																																																																												
629810-2011	NISSAN																																																																												
299008-2011	NISSAN																																																																												
310634-2011	TOYOTA																																																																												
581611-2011	NISSAN																																																																												
258741-2011	NISSAN																																																																												
610214-2011	NISSAN																																																																												
27535-2011	NISSAN																																																																												
643194-2011	TOYOTA																																																																												
302379-2011	TOYOTA																																																																												
36362-2011	NISSAN																																																																												
277697-2011	NISSAN																																																																												
361188-2011	NISSAN																																																																												
21251-2011	NISSAN																																																																												
	PASA.....				\$3,000.00 ^v																																																																								

[Handwritten signature] /js

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>El Pago se hará efectivo en la <u>Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud</u> ubicadas en <u>Calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación totalmente legalizada. Previamente haber entregado el producto en versión impresa y electrónica, con el V°B° de la persona designada para esta actividad.</u></p> <p>LAS FACTURAS La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de <u>PROYECTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PROYECTO 2575 AÑO II.</u></p> <p>LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden de Compra y número de la Solicitud de Cotización. • Descripción del servicio según Orden de Compra. • Precio Unitario y Precio Total según Orden de Compra. <p>PARA EL TRAMITE DE PAGO DEBE PRESENTARSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de factura • Original y copia de acta de recepción • Original y copia de orden de compra • Original copia de documentación anexa. <p>A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.</p>				\$3,000.00 ✓
	TOTAL				\$3,000.00 ✓

TOTAL EN LETRAS:
 SON: TRES MIL/100 DOLARES..... \$ 3,000.00 ✓
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: SETEFE-MINSAL-PROYECTO No.2575 AÑO II (DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD FFI) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-051) ✓
 DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-MINSAL. ✓
 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISO.	AUTORIZÓ:	ES CONFORME.
 HUBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

COPIA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE TRANSPORTE** previo los trámites legales, después que la **ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, haya recibido el **SERVICIO DE TRANSPORTE**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA COORDINADORA DE PROYECTOS INS-MINSAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del **SERVICIO DE TRANSPORTE** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El **SERVICIO DE TRANSPORTE** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción **DE LA ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.


 ljs